



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

247-D-02

Buenos Aires, 23 MAY 2002

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por las Comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, en base a una iniciativa del señor Diputado Dn. Rodolfo RODIL y otros señores diputados.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, informe:

1. Si la empresa concesionaria del servicio, EDESUR, cumple con las obligaciones surgidas del contrato de concesión, en particular:
2. Cada cuánto tiempo se realizan mantenimientos y controles en las cámaras de electricidad.
3. Si el material empleado en las mencionadas cámaras en cuanto a la seguridad de las mismas respetan lo exigido por la normativa vigente.
4. Si el personal utilizado en el mantenimiento y control de las cámaras de electricidad está capacitado específicamente para la prevención de los citados accidentes.



*Edesur*  
*[Firma]*



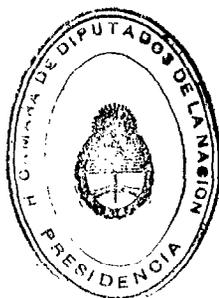
*H. Cámara de Diputados de la Nación*

247-D-02

21.

5. Qué obras en ejecución de mantenimiento e infraestructura de control está realizando la empresa EDESUR y cuáles planea realizar.
6. Cuáles son las medidas que tomará el Ente Nacional de Regulación de la Electricidad (ENRE), en el caso de que se detecten anomalías en el mantenimiento y control de las cámaras de electricidad.
7. Si el Ente Nacional de Regulación de la Electricidad (ENRE), realiza alguna auditoría técnica periódica relativa al mantenimiento de las cámaras de electricidad.

Dios guarde al señor Presidente.



*Calamont*  
*Calamont*